



**Facultad de Letras y Ciencias Humanas**  
**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Av. Venezuela 3400 • Ciudad Universitaria • Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
 Centrales Telefónicas: 452-4641 • 619-7000 (2810)  
 E-mail: decanolef@unmsm.edu.pe • Web: <http://letras.unmsm.edu.pe> • Lima - Perú

*Decanato*

«Año de la Consolidación Económica y Social del Perú»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 836-D-FLCH-2010**

Lima, 29 de noviembre de 2010

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00884/FLCH-TD/2010 relativo a la Directiva para instalación de carteles y todo tipo de comunicación escrita de carácter académico en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución de Decanato N.º 047-D-FLCH-2010 de fecha 01 de febrero de 2010, se aprobó la DIRECTIVA PARA INSTALACIÓN DE CARTELES Y TODO TIPO DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE CARÁCTER ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, estableciéndose en el punto 8 las medidas de los anuncios publicitarios como máximo de 3.00 x 1.50 m.;*

*Que mediante Oficio N.º 007-CII-FLCH-2010 el Arq. Luis Alberto Cumpa González, encargado de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación del punto 8 de la mencionada Directiva en los que concierne a la medida de los anuncios;*

*Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, es necesario precisar la medida que debe tener con el fin de mejorar la presentación de los diversos anuncios al interior de la Facultad; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

1º **MODIFICA** la Resolución de Decanato N.º 047-D-FLCH-2010 de fecha 01 de febrero de 2010, en lo que concierne al punto 8 de la DIRECTIVA PARA INSTALACIÓN DE CARTELES Y TODO TIPO DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE CARÁCTER ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, como se indica:

*Dice:*

8 Los anuncios que se soliciten deben tener un máximo de 3.00 x 1.50 m. [...]

**DEBE DECIR:**

8 LOS ANUNCIOS QUE SE SOLICITEN DEBEN TENER UN MÁXIMO DE 1.80 M X 1.10 M. [...]

2º **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Dirección Académica, Escuelas Académico Profesionales, Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Recórrase mecánicamente y archívese.

